

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

La suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Septiembre 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento de Aljés, decretada por V. S. en 21 de Junio último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 4 de Agosto corriente, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente de suspensión del Alcalde de Aljés y del Concejal del mismo Ayuntamiento D. Agustín Prín Burgués, resultando de los antecedentes:

Que en instancia dirigida al Gobernador de Lérida en 25 de Mayo último, suscrita por el Secretario,

Depositario y Agente ejecutivo del expresado Ayuntamiento, y en otras de varios vecinos del pueblo, se denunciaron, entre otros, los siguientes hechos:

Que D. Francisco Almenara, Alcalde del Ayuntamiento, estaba ejerciendo los cargos de Ordenador de pagos y Depositario, impidiendo la gestión del Municipio; que tiene en su poder cantidades recibidas por varios conceptos sin entrsgarlas al Depositario ni ingresarlas en Caja; que tampoco ha ingresado en ésta otras cantidades recibidas del Agente ejecutivo; que sin subasta y sin consignación en presupuesto, se han hecho obras que ascienden á más de 500 pesetas, en lo qual ha sido auxiliado por el Concejál Prín Burgués; que ha cobrado contribuciones sin que se sepa qué ha hecho del dinero; que el mencionado Prín fué separado por orden de la Superioridad del Cuerpo de somatenes; que de la liquidación presentada por el Secretario aparece que el Alcalde se quedó con la cantidad de 1.749'46 pesetas, importe de la recaudación.

Remitido en 17 de Junio á la Alcaldía el pliego de cargos, los interesados alegaron en su defensa lo que consideraron conveniente, sin que por ello desvirtúen los referidos cargos; por lo qual, el Gobernador, en providencia fecha 21 de Junio último, acordó la suspensión en sus respectivos cargos del Alcalde y Concejál del D. Francisco Almenara y D. Agustín Prín.

Y la Subsecretaría de ese Ministerio propuso pasara el expediente á consulta de esta Sección:

Visto el expediente:

Visto los artículos 180, 181 y 189 de la ley Municipal:

Considerando que los expresados hechos constituyen faltas graves que merecen correctivo, y que de ellas aparecen responsables el Alcalde y Concejal suspendidos:

Considerando, respecto del Alcalde, que conforme al citado art. 189, los Gobernadores pueden suspender á los Alcaldes por causa grave, dando cuenta al Gobierno en el término de ocho días, y que el Ministro de la Gobernación, en el de sesenta, alzará la suspensión é instruirá, oyendo al interesado, expediente de separación, que será resuelto en Consejo de Ministros;

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador, y por lo que al Concejal suspenso se refiere, pasar los antecedentes á los Tribunales, por si alguno de los hechos son constitutivo de delito, instruyéndose, en cuanto al Alcalde, el expediente que determina el referido artículo 189 de la ley Municipal.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1899.—E. Dato.—Sr. Gobernador civil de Lérida.

(Gaceta 14 Agosto 1899)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presidencia.—Circular.

Hasta que se resuelva lo que en definitiva corresponda respecto al abono de las pensiones de 0'50 pesetas diarios, concedidas por la Excm. Diputación á las familias de los reservistas destinados á los ejércitos de Ultramar, durante las pasadas guerras coloniales, he dispuesto suspender el pago de dicha atención.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos en que residen familias que cobren dichas pensiones, á fin de que no satisfagan canti-

dad alguna por el expresado concepto, mientras otra cosa no se les prevenga.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1899.—El Presidente, Leopoldo Anglés.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

El martes 3 de Octubre, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial subasta pública para la enagenación del pelo de cerda existente en el Matadero, procedente de las reses deshechas en la temporada anterior.

El remate se verificará por proposición nesverbales y pujas á la llana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y bajo el tipo en alza de cinco pesetas por fracción de 10 kilogramos; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación será necesario presentar la cédula personal del interesado y el recibo que justifique haber constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el provisional de 100 pesetas.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1899.—Amado Laguna de Rins.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Carreteras.—Expropiaciones

Devuelta por el Alcalde de Torralvilla la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo séptimo de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar, esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 de su reglamento de 13 de Junio siguiente, puedan hacerse por las personas interesadas, en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Torralvilla, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que anteriormente se cita.

Número de orden.	CLASE DE TERRENO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre del colono	RESIDENCIA
1	Tierra de labor.	Francisco Frisa Esteban.....	Torralvilla.	El propietario.	Torralvilla.
2	Idem id. y yermo.	Miguel Racho Valero.....	Idem.	Idem.	Idem.
3	Monte.	El Estado.	Idem.	Idem.	Idem.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los aprovechamientos que se han de realizar durante el próximo año forestal en los predios que á continuación se expresan, mediante subasta pública.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS MONTES	LEÑAS		PASTOS			REGALÍZ		DÍA de la subasta	HORA	SITIO donde se verificará la subasta.	PLAZO DEL DISFRUTE
		Estereos	Tasación	Lanar	Cabrío	Mayor	Tasación	Quintales métricos				
Aniñón.....	La Retuerta.	»	»	300	»	»	»	»	6 de Octubre	12 m. ^a	Casa Consistorial	1.º Octubre á 30 Septbre.
Figueruelas.....	Los Prados.	300	60	»	»	»	»	»	Idem.	12	Idem.	Idem.
Ejea de los Caballeros	Areños.	»	»	»	»	»	»	»	9 de Octubre	9	Idem.	Idem.
Idem.....	Valdescobar.	»	»	100	100	200	»	»	Idem.	9 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....	Coscojar de la Huerta.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	10	Idem.	Idem.
Idem.....	Paul de Rivas.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	10 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....	Paul de Facemón.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	11	Idem.	Idem.
Idem.....	Boalares altos y bajos.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	11 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....	Común de Morró.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	12	Idem.	Idem.
Carenas.....	Chaparral.	»	»	500	25	»	»	»	Idem.	12	Idem.	Idem.
Fuentes de Ebro.....	Mejana Grande.	»	»	500	»	»	»	»	6 de Octubre	9	Idem.	Idem.
Idem.....	Mejana de la Granja.	»	»	200	»	»	»	»	8 de Octubre	9	Idem.	Idem.
Idem.....	Vallipuey y Espuñaciegos.	»	»	200	»	»	»	»	Idem.	9 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....	Mejana Grande.	»	»	300	»	»	»	»	Idem.	10	Idem.	Idem.
Idem.....	Mejana de la Granja.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	10 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....	Pozo Cimorra, El Chopar, etc.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	11	Idem.	Idem.
Idem.....	Vallipuey y Espuñaciegos.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	11 1/2	Idem.	Idem.
Idem.....		»	»	»	»	»	»	»	Idem.	12	Idem.	Idem.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS MONTES	PASTOS		DÍA de la subasta	HORA	SITIO DONDE SE VERIFICARÁ LA SUBASTA	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
		Lanar	Cabrío					
Vellilla de Ebro.....	El Setenal.	630	300	8 de Octubre.	12 m. ^a	Casa Consistorial.	1.º Octubre á 30 Septbre.	Pastos sobrantes.

Los pliegos de condiciones administrativas referentes á la forma y plazos de pago se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.
Zaragoza 15 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, R. Guijardo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Navasa Miguel Isidro.....	Casta Alvarez, 6.	Tiendas de aceite y vinagre.	77'20
Sancho Cadina Melchora.....	Golondrina, 15.	»	77'20
Guerrero Yus Francisco.....	Hospital, 56.	»	77'20
Campos Mir Antonio.....	San Lorenzo, 13.	»	77'20
Bear Calvete Benito.....	Mayor, 92.	»	77'20
Lacort Fumana! Joaquín.....	Plaza Santa Marta, 13.	»	77'20
Marqueta Benito.....	Montera, 2.	»	77'20
Fernández Gamundi Ciriaco.....	Reconquista, 23.	»	77'19
Julián Palomo Joaquín.....	Torre Nueva, 8.	»	85'78
Mostajo Calvo Lorenzo.....	Mayoral, 35.	»	74'34
Sánchez Belmonte Ramón.....	San Jorge, 10.	»	77'20
Conesa López Antonio.....	Montemolín, 173.	»	25'74
Peralta Peñarroya Pedro.....	Bureta, 11.	»	25'74
Morlans Melendo Juan.....	Santiago, 26.	»	80'06
Ramón Arnal Manuela.....	Sepulcro, 37.	»	77'20
Novella Tello José.....	Antón Trillo, 10.	»	77'20
Blanco Salas Francisco.....	San Pablo, 158.	»	74'34
Martínez Arturo.....	Jaime I, 70.	»	77'20
Suniaga Teodora.....	Democracia, 29.	»	77'20
Villuenda Clavería Mariano.....	Sepulcro, 37.	»	77'20
Broto Villuenda Patricio.....	Coso, 132.	»	77'20
Grañiz Mirasol Eugenio.....	Armas, 51.	»	42'88
Ardanuy Joaquín.....	Hospital, 50.	»	77'20
Vela Marco María.....	Montemolín, 170.	»	68'62
Ferrer Tirado Manuel.....	Mártires, 1.	»	28'58
Ager Roselló Francisco.....	San Pablo, 9.	»	137'24
Cerdá Valero Mariano.....	Azoque, 48.	»	25'73
Antorán Pueyo Benito.....	Goya, 9.	»	25'73
Arqué Crespo Antonio.....	Coso, 141.	»	91'49
Martínez Lafuente Mateo.....	Pignatelli, 63.	»	77'20
Mariano Buñuel María.....	Montañana.	»	77'20
Remiro Ondiviela Desideria.....	Cádiz, 3.	»	77'20
Mínguez Mínguez Rita.....	Méndez Núñez, 38.	»	45'75
Clemente Ballester Joaquina.....	Mayor, 30.	»	77'20
Quílez Berges Pedro.....	Independencia, 11.	»	91'49
Satué Puyuelo Casimiro.....	Plaza las Estrevedes, 6.	»	77'20
Bernad Alonso Evaristo.....	Zuda, 18 y 20.	»	77'20
Lasheras José María.....	Temple, 15.	»	81'48
Abenia Vicenta.....	Zuda, 18 y 20.	»	77'20
Bernad Alonso Jacinto.....	Cuesta de Flix.	»	77'19
Blede Balaguer José.....	Escuelas Pías, 6.	»	77'20
Fechas Rodas Agustín.....	Casta Alvarez, 30.	»	77'20
Fando Palacios Pilar.....	Espartero, 5.	»	80'06
Peña Gabriel.....	Aguadores, 24.	»	77'20
Refusta Bello Mariano.....	San Blas, 62.	»	77'20
Cisterne Abiela María.....	Goicoechea, 16.	»	77'20
Sopesen Clemente Vicente.....	Miguel de Ara, 10.	»	77'20
Ruiz Conde Marcelino.....	Plaza de La Seo, 4.	»	77'20
Pelegrín Tapia Mónica.....	Armas, 28	»	80'06
Galindo Molinos Petra.....	Coso, 87.	»	85'78

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>10.^a base.</i>			
Serón Dueñas Francisco	Montañana	Tiendas de aceite y vinagre.	22'87
Benito Gil María	Monzalbarba.	»	22'87
Benito Irigüa Antonio	Casetas.	»	22'87
<i>Núm. 12.</i>			
Ribelles Herrero Rosa	Coso, 122.	Cacharrería ordinaria.	77'20
Lacruz Guillén Simón	San Pablo, 95.	»	77'20
Lozano Francisco	Pignatelli, 25.	»	77'19
Alvarez Fernández Pedro	Coso, 116.	»	77'20
Villarreal González Ana María	Idem, 152.	»	77'20
Pueyo Guerate Mariano	Idem, 156.	»	77'20
Torre Fortella Calixto	Afueras Portillo, 123.	»	77'20
Martín Escribano Manuel	Plaza del Pilar, 20.	»	77'20
Andreu Feliciano	Cinegio, 12.	»	77'20
Serrano Peralta Eusebia	San Jorge, 10.	»	77'19
Martín Antonio	Forment, 22.	»	77'20
Villarruel Jiménez Salvadora	Espartero, 2.	»	77'20
<i>Núm. 13.</i>			
Calvo Calvo Julio	Cerdán, 20.	Camisolines, mangas, etc.	77'20
Orihuela González Gracia	Coso, 5.	»	77'20
Sánchez Cuevas Clotilde	Idem, 117.	»	77'20
Vázquez Martínez Rosa	Espoz y Mina, 53.	»	77'19
Morales Sánchez Leonisa	San Pablo, 53.	»	77'20
Martínez Lucía, herederos de	Pilar, 8.	»	77'20
Ballo Manuela	Temple, 13.	»	77'20
Pérez Romén Carmen	Virgen, 1.	»	77'20
Lanuzza Manero Dionisio	Espoz y Mina, 51.	»	77'20
Casanova Dolores	Azoque, 50.	»	77'20
Lafuente Sánchez María	Manifestación, 39.	»	77'20
Fraile Labarta Santiago	Cerdán, 43.	»	77'19
Serra Ramona	Idem, 10.	»	77'20
Iriarte Martínez Niceto	Pilar, 14.	»	77'20
Gracia Val Miguel	Coso, 31.	»	77'20
Vitaler Sanchón Pilar	Jaime I, 42.	»	77'20
Hernando Eugenia	Pilar, 13.	»	77'20
<i>Núm. 14.</i>			
Gracia Martínez José	Pilar, 16.	Tiendas esteras de todas clases.	84'35
Aznar García Clemente	Democracia, 6.	»	81'48
Oliete Gonzalvo Ildefonso	Mercado, 14.	»	81'48
Diarte Larraz Mateo	Idem, 13.	»	81'48
Mas Candela Antonio	Jaime I, 54.	»	77'20
Gilaverte Maisonave Pablo	Santiago, 19.	»	77'20
González García Bienvenido	Montera, 2.	»	77'20
Lamba Martín Fulgencio	Méndez Núñez, 31.	»	77'20
Ferrer Plana Victoriano	Mercado, 18.	»	77'19
Herranz Sanz Pablo	Torre Nueva, 12.	»	77'20
Larraz Comas María	Democracia, 12.	»	57'18
<i>Núm. 16.</i>			
Calvo Gracia Tomás	San Pablo, 8.	Papel de fumar al por mayor.	77'20
Lorente Atienza Felipe	Temple, 20.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Núm. 17.</i>			
Galindo Carrera Margarita.....	Mayor, 47.	Frutas frescas ó secas y horta- lizas.	77'20
Torralba Sul Antonio.....	Coso, 146.	»	77'20
López Panadero José.....	Democracia, 26.	»	77'20
Gutiérrez Serrat Pedro.....	Boggiero, 33.	»	77'19
Gómez Julián.....	Coso, 71.	»	77'20
Pérez Soler Antonio.....	Torre Nueva, 13.	»	77'20
Serena Blesa Pilar.....	Azoque, 68.	»	77'20
Alfonso Ballesterio Emilio.....	Cinco de Marzo, 5.	»	77'20
Catalán Barrao Tomás.....	Temple, 6.	»	77'20
Ramos Enrique.....	Armas, 46.	»	77'19
<i>Núm. 18.</i>			
Guillén Prado Teresa.....	San Pablo, 11.	Venta de huevos.	77'20
Artal Domingo Fidel.....	Torre Nueva, 36.	»	77'20
<i>Núm. 19.</i>			
Forbes Soto Pedro.....	Cerdán, 42.	Juguets y baratijas del país.	77'20
Saluera, viuda de.....	Idem, 61.	»	77'20
Azcarate Zardiela María.....	Pignatelli, 50.	»	77'20
Jimenes Navarro Petra.....	Forment, 30.	»	77'19
Ciércoles, hermanos.....	Méndez Núñez, 22.	»	77'20
Peilele Nieves Lino.....	Espoz y Mina, 57.	»	77'20
Monreal Julia.....	Pignatelli, 58.	»	77'20
Sagarra Laserna Rosa.....	Coso, 126.	»	77'20
Fernández Murcia Isidro.....	Jaime I, 32.	»	77'20
<i>Núm. 20.</i>			
Fortín Navarro Emilio.....	Cinco de Marzo, 2.	Libros rayados ó en blanco.	77'20
<i>Núm. 21.</i>			
Alora Camprado José.....	Jaime I, 64.	Venta de libros usados.	77'20
Comas, hermanos.....	Pilar, 42.	»	77'20
Sociedad Bíblica.....	Escuelas Pías, 9.	»	77'20
Sancho Navarro Mariano.....	Coso, 147.	»	77'20
<i>Núm. 25.</i>			
Castro José María.....	Contamina, 21.	Guano natural ó artificial.	77'19
<i>Núm. 26.</i>			
Gargallo Martín Miguel.....	Mercado, 55.	Venta de aves y caza menor.	77'20
Melínez Bafaluy Joaquina.....	Idem, 60.	»	77'20
Peralta Casabul Pedro.....	Idem, 67.	»	77'20
Gómez Gabriel Cándido.....	Idem, 46.	»	77'20
Jiménez Arnal Alberto.....	Jaime I, 65.	»	77'20
Paracuellos Aznar María.....	Armas, 82.	»	77'20
Navarro Armiño Eladia.....	Mercado, 51.	»	77'20
Tilera Roncal Angel.....	Idem, 61.	»	77'20
Mortales Raimunda.....	Idem, 50.	»	77'20
Tolosa Lavilla Jenaro.....	Coso, 168.	»	77'19
<i>Núm. 28.</i>			
Gavín Marcén José.....	Alonso V, 17.	Venta de lana en rama al por menor.	77'20
Crispín Esteban.....	Idem, 23.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Urroz Ruiz Pedro.....	Espoz y Mina, 28.	Venta de lana en rama al por menor.	77'20
Cascenave Juan.....	San Felipe, 7.	»	77'20
Sanz Balines Manuel.....	Plaza Tenerías, 14.	»	77'19
Del Más Fermín.....	Torre Nueva, 10.	»	77'19
<i>Núm. 29.</i>			
Loscertales Sanz Luciano.....	Manifestación, 82.	Vendedores ó alquiladores de muebles usados.	88'63
Moliner Artigas José.....	Espoz y Mina, 31.	»	88'63
Ava Blanquer Modesto.....	Jaime I, 52.	»	88'64
Serrate Moreno Magdalena.....	Méndez Núñez, 5.	»	85'78
Domingo Serrano Ascensión.....	Idem, 19.	»	80'06
Elías Bonet Gregorio.....	Espoz y Mina, 51.	»	82'95
Mainat Sánchez Francisco.....	Plaza San Antón, 5 y 7.	»	88'63
Brun Brun Josefa.....	Espoz y Mina, 7.	»	80'06
Yarza María Francisco.....	Méndez Núñez, 24.	»	77'19
Oliver Cabestre Elías.....	Pignatelli, 56.	»	77'19
Fuster Alonso Ricardo.....	Plaza San Antón, 11.	»	77'19
Navasal Sarraz Domingo.....	Echeandía, 3.	»	77'20
Maya María.....	Pino, 4.	»	77'19
Moreno Díez Josefa.....	San Jorge, 6.	»	77'20
Mompart Royo Eusebia.....	Méndez Núñez, 33.	»	77'20
Artal Artigas Casimiro.....	Espoz y Mina, 25.	»	77'20
Martí Anduera Antonio.....	Idem, 11.	»	77'20
Claver Ruesta Tomasa.....	Idem, 12.	»	70'05
Gómez Vara Ramón.....	Boggiero, 12.	»	70'05
Serrano Villa Vicenta.....	Prudencio, 7.	»	70'05
Corral Calatayud Francisca.....	Idem, 9.	»	70'05
Bona Isote Gregorio.....	Idem, 3 y 5.	»	70'05
Sisamón Melguizo Nicolás.....	Plaza San Antón, 3.	»	70'05
Bona Azcona Pedro.....	Echeandía, 29.	»	70'05
Vara Allué Rosa.....	Idem, 22.	»	70'05
Peralta Mainar Agustín.....	Manifestación, 42.	»	68'62
<i>Núm. 30.</i>			
Aznar Navarro Mariano.....	Argensola, 1 y 3.	Vendedores al por menor de pescados frescos ó salados.	77'20
Zaragozano Arnal Escolástica.....	Azoque, 3.	»	77'20
Garabito Laso Gabino.....	Idem, 29.	»	77'20
Ayora Salesa Miguel.....	Idem, 70.	»	77'19
Causada Petra.....	Cerdán, 29.	»	77'20
Bruno Martínez Bernabé.....	4 de Agosto, 38.	»	77'20
Ibáñez García María.....	Coso, 124.	»	77'20
Ramón Bolea Mariano.....	Idem, 176.	»	77'20
Cortel Esteban Tomás.....	Escuelas Pías, 25.	»	77'20
Puertas García Josefa.....	Espoz y Mina, 17.	»	77'20
Gasós Sastre Victoriano.....	Heroísmo, 4.	»	77'20
Aumarín Tomasa.....	Jaime I, 65.	»	77'19
Trull Barra Agustina.....	San Pablo, 46.	»	77'20
Guillén Francisca.....	Méndez Núñez, 36.	»	77'20
Nicodemus Mariano.....	Ossan, 2.	»	77'20
Mareca Mermejo Ambrosio.....	Pilar, 2.	»	77'20
Martínez Germán María.....	Pignatelli, 44.	»	77'20
Arpal Poblador Manuel.....	San Pablo, 67.	»	77'20
Artigas Asensio José.....	Coso, 102.	»	77'19
Ballat Cervera Ricardo.....	Cerdán, 16.	»	77'20

(Se continuará)

SECCION SEXTA

El arriendo en pública subasta del arbitrio impuesto sobre el Macelo público de esta ciudad, tendrá lugar el día 30 del corriente mes y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 2.882 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caspe 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Teodoro Paracuellos.

El día 24 del actual, á las siete de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo en pública subasta del impuesto de pesas y medidas para el actual año económico, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que hasta el acto de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Bisimbre 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Carlos Royo.

Vacante la titular de Medicina y Cirugía, dotada con el haber anual de 150 pesetas anuales, pagadas por el Municipio por trimestres vencidos, y las iguales: término para solicitarla hasta el día 27 del actual.

Alfamén 15 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Miguel Arnal.

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 40 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas las iguales con los vecinos de este pueblo.

Solicitudes hasta el 29 del actual.

La Joyosa 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Pío Ramiro.

Por terminación del contrato se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación de 400 pesetas de Beneficencia por la asistencia de 47 personas pobres, y las iguales de los vecinos que ascenderán á 2.600 pesetas; el contrato será el que ambas partes convinieren.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía, debidamente documentadas, por término de 30 días, desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuendejalón 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Mariano Pradilla.

Las cuentas de fondos comunes de este Municipio, correspondientes á los ejercicios de 1885-86 al 1892-93, inclusivos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los efectos que determina el art. 161, párrafo 3.º de la vigente ley Municipal.

Trasmoz 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Fructuoso Ruiz.

El reparto de consumos, y por separado los de granos y alcoholes, de Cinco Olivas, para el ejercicio 1899 á 1900, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados dichos documentos, y presentar sus reclamaciones.

Cinco Olivas 17 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Ramón Escobedo.

El repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes, de esta villa, para el ejercicio corriente de 1899 á 1900, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, que se contarán desde el día 19 hasta el 26 inclusive del corriente mes, para que presenten sus reclamaciones el que se crea agraviado en su cuota en dicho repartimiento.

Contamina 17 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Ramón Morente.—D. S. O., el Secretario, Vicente Espeja.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Daroca

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 837 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Juan de Gracia Colás, de oficio jornalero, de 33 años de edad, hijo natural de Isabel, de estado casado, nacido en Rubielos de la Cérida, que ha residido en Langa y Alpartir hasta su ingreso como soldado en el servicio y después en Tarragona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los *Boletines oficiales* de esta provincia, de la de Teruel, de Tarragona, y Bilbao y en la *Gaceta de Madrid*, ingrese en las Cárcel de este partido por haberse decretado su prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre homicidio y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial y sus Agentes, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, cuyas señas van á continuación, conduciéndolo á este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en Daroca á 11 de Septiembre de 1899.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

Señas del procesado.

Edad 33 años, estatura al ser tallado, como quinto, un metro 545 milímetros, pelo y color rubios, cabeza prolongada y frente estrecha. Suele vestir pantalón, chaleco y blusa y sombrero.